



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 25.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA AL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, A LOS CAPÍTULOS 4 Y 5 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 310 Y 63B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1031				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
REMANENTE DE TESORERIA	1031010000	I/87200/00	01		25.000.000,00
Total ingresos aumento					25.000.000,00
SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
FONDO EMERGENCIA SOCIAL Y ECONÓMICA (FESE) COVID19	3100010000	G/63B/50101/00	01		25.000.000,00
Total gastos aumento					25.000.000,00
JUNTA DE ANDALUCÍA	0000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TRANSFERENCIAS DE LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	0000010000	I/41001/00	01		25.000.000,00
Total ingresos aumento					25.000.000,00
INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1031				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A LA JUNTA DE ANDALUCIA	1031010000	G/310/41401/00	01		25.000.000,00
Total gastos aumento					25.000.000,00

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 25.000.000,00 euros, que afecta al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales y la Sección Gastos de Diversas Consejerías, a los capítulos 4 y 5 del servicio Autofinanciada de los programas 310 y 63B.

La evolución de la situación de emergencia sanitaria provocada por el Covid 19 y su enorme repercusión en las diferentes variables sociales y económicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha motivado la adopción por parte del Consejo de Gobierno de actuaciones dirigidas a paliar su impacto sobre la ciudadanía y el tejido productivo andaluz. Así, de la misma forma que por Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprobó instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Contingencia Sanitario contra el COVID-19 por 100.000.000 euros, en fecha 18 de mayo se ha instado a la creación de un Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000604083

por importe de 700.000.000 euros. El apartado segundo de dicho Acuerdo insta a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía a la tramitación de dichas modificaciones presupuestarias.

Igualmente, el Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las entidades locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19), en el apartado 5 de su artículo 3 del capítulo II, indica que "De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), la Consejería de Hacienda, Industria y Energía adoptará las medidas necesarias de carácter presupuestario para la instrumentación y dotación presupuestaria del Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19".

La financiación del Fondo se realizará mediante el desarrollo de diferentes operaciones presupuestarias, entre las que se encuentra la Generación de créditos contra Remanente de Tesorería del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL), mediante la formalización de una transferencia con destino a la Tesorería General de la Junta de Andalucía por importe de hasta 25.000.000 euros.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 15 de Junio de 2020 con código NJyGw4sn7e5kqX4tkq763YS634K3xz

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.3.i) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE JUNIO DE 2020
CÓDIGO: NJyGwd40Qqz2178k70Ux7f2X391v32

DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2020/0000604083 Pág.: 2/3

JUAN BRAVO BAENA	25/06/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0mw889g78Nlodjrdo26P9wLY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2020/0000604083

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Expediente: 2020/0000604083 Pág.: 3/3

JUAN BRAVO BAENA		25/06/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0mw889g78Nlodjrdo26P9wLY5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	